



Hacienda



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN \_\_\_\_\_**

( )

*“Por la cual se ordena apertura el concurso de méritos abierto No. MHCP-CM-02-2025”*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, las Resoluciones de Competencia Contractual Nro. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas con el fin de contratar la *“Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el “Realizar las actividades del Ciclo de Vida de los Sistemas de Información para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el modelo de Fábrica de Software”*, bajo la modalidad de concurso de méritos abierto MHCP-CM-02-2025.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 3 “Concurso de Méritos” del Decreto 1082 de 2015.

Que el 2 de octubre de 2025, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP del estudio previo, el aviso de convocatoria, y el proyecto del pliego de condiciones del proceso de selección.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo y del aviso de convocatoria, se recibieron observaciones por parte de HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A, W2D IT SAS, MANAGEMENT AND QUALITY SAS, EXSIS DIGITAL, GRUPO LICITACIONESG, PATRICIA NEIRA, HITSS COLOMBIA SAS, COMCEL S.A, NASKANTE S.A.S, INTEMPO S.A.S, INSTINTO PLUS S.A.S, y SOFTMANAGEMENT S.A, cuyas respuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con la presente Resolución.



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena apertura el concurso de méritos abierto No. MHCP-CM-02-2025”

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$533.287.768COP) razón por la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Se ordena la apertura, del concurso de méritos abierto Nro. MHCP-CM-02-2025, en los siguientes términos:

**Objeto de la Contratación:** Realizar las actividades del Ciclo de Vida de los Sistemas de Información para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el modelo de Fábrica de Software.

**Modalidad de Selección:** Concurso de méritos

### CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	2 de octubre de 2025	23:59
Publicación Estudios Previos	2 de octubre de 2025	23:59
Publicación proyecto de pliego	2 de octubre de 2025	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9 de octubre de 2025	19:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A	19:00
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	15 de octubre de 2025	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 de octubre de 2025	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de octubre de 2025	23:59



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena apertura el concurso de méritos abierto No. MHCP-CM-02-2025”

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	17 de octubre de 2025	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de octubre de 2025	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	23 de octubre de 2025	19:00
<b>Presentación de Ofertas</b>	<b>27 de octubre de 2025</b>	<b>15:00</b>
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	27 de octubre de 2025	15:01
Informe de presentación de ofertas	27 de octubre de 2025	19:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	30 de octubre de 2025	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	5 de noviembre de 2025	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	7 de noviembre de 2025	23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	12 de noviembre de 2025	23:58
Firma del Contrato **	12 de noviembre de 2025	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento	17 de noviembre de 2025	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	17 de noviembre de 2025	23:59

(\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

**Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura.** El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

**Convocatoria Veedurías Ciudadanas.** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena apertura el concurso de méritos abierto No. MHCP-CM-02-2025"

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Fuente	Rubro	Respaldo Presupuestal	Valor máximo a afectar
2025	PGN	C-1399-1000-4-803001-1399063-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA/1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	CDP 103125 del 2025/08/15	\$ 541.999.145
2025		C-1301-1000-8-803001-1301018-02 DE BYS SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL SIIF NACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE LA GFP. NACIONAL		\$ 607.547.000
2026		Aprobación de Vigencias Futuras (en trámite)*	\$ 2.499.913.680	
<b>VALOR TOTAL PGN</b>				<b>\$ 3.649.459.825</b>
2025	SGR	A-02-02-02-008-003-01-4 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI).	CDP 6025 del 2025/09/24	\$ 1.156.980.800
2026				
<b>VALOR TOTAL SGR</b>				<b>\$ 1.156.980.800</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO PGN Y SGR</b>				<b>\$ 4.806.440.625</b>

**Artículo 2.** La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C., a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los

**LUZ MARINA CARO LÓPEZ**

Secretaria General

**Aprobó:** Ximena Betancurt Dávila – Asesora Secretaría General.

**Revisó:** Sonia Liliana Rojas Acevedo – Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.

**Elaboró:** Julio Nelson Valderrama Blanco – Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.